

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Programa**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito informar los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que la Secretaría de Educación de Guanajuato, como ejecutora del Programa Presupuestario dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021 (PATCS); que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI); que el Programa mismo, demuestre su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora del programa.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas en los «Centros de Atención Infantil CAI y en los Centros de Desarrollo Infantil CENDI» y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

En este mismo tenor y, en cumplimiento del Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guanajuato; al Programa Anual de Trabajo 2021 firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el que se comprometen a atender actividades en los siguientes rubros: Difusión, Capacitación, Atención a Quejas y Denuncias en el Programa Federal de Desarrollo Social denominado: « Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI».

Rendición de Cuentas, mediante el que se comprometen a atender actividades en los siguientes rubros: Difusión, Capacitación, Atención a Quejas y Denuncias en el Programa Federal de Desarrollo Social denominado: «Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI».

Lo anterior de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d, y f de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Programa

4

Con fundamento en los artículos 3º y 4º, noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, tercer párrafo; 37, párrafos primero y segundo, fracción 1 y 38 de la Ley General de la Educación; 39 y Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; 8 fracciones I, II, VIII, IX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se expidieron los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021 el 22 de enero de 2021.

¿En qué consiste el programa?

El PEEI pretende ampliar la cobertura del servicio educativo para llegar a la población infantil que no ha sido atendida y que vive en comunidades de alta marginación y rezago social para garantizar su derecho a la educación desde los primeros años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se verificó que el PEEI objeto de los presentes Lineamientos de Operación no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Objetivo General del Programa

Contribuir a que los niños y las niñas de 0 a 2 años 11 meses accedan a los servicios de la educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

5

Objetivos Específicos del Programa

1. Fortalecer los Centro de Atención Infantil CAI-Federalizados y los Centros de Desarrollo Infantil CENDI en proceso de regulación con inmueble federalizado en materia de seguridad y bienestar de las niñas y los niños, a través del mantenimiento de los inmuebles.
2. Implementar a través de Agentes educativos con Clave FEI¹ la estrategia de visitas a hogares para brindar orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza (Modalidad no escolarizada).
3. Operar el Proyecto piloto CCAPI², en coordinación con las autoridades locales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, en municipios con mayor demanda de educación inicial focalizada a través de diagnósticos municipales.
4. Capacitar a los agentes educativos de los Centros de Atención Infantil CAI con clave DDI³, EDI⁴, NDI⁵ y CENDI en proceso de regularización con clave SDI⁶ de la modalidad escolarizada, agentes educativos FEI de la Estrategia Visitas de los Hogares y Agentes comunitarios de CCAPI de la modalidad no escolarizada

¹ **Clave FEI.** Agente Educativo Federalizado de Educación Inicial Transferido.

² **CCAPI.** Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia.

³ **Clave CAI DDI.** CAI-Federalizado.

⁴ **Clave CAI EDI.** Centro de Atención Infantil que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, que depende de la Autoridad Educativa Local AEL, incluye a los CENDI en proceso de regulación.

⁵ **Clave CAI NDI.** Centro de Atención Infantil que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, que depende de otra Secretaría u organismo federal.

⁶ **Clave CAI SDI.** Centro de Atención Infantil de Servicios Subrogados con Recursos Federales.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

así como los agentes educativos de los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial, que Implementan el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, usan los materiales pedagógicos y recursos didácticos del mismo a través de acciones presenciales y/o en línea.

5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario, servicios básicos y los insumos necesarios para su operación.

Cobertura

El PEEI tiene cobertura nacional, pudiendo participar la Autoridad Educativa Local AEL⁷, puesto que cumplió con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021.

Población Objetivo

Niñas y Niños de 0 a 2 años 11 meses de edad.

Beneficiarios/as

Los beneficiarios directos del PEEI son los gobiernos de los estados que decidan participar voluntariamente y para el caso de la Ciudad de México, será la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México AEFCM.

Los beneficiarios directos son:

- CAI-Federalizados
- Agentes educativos federalizados
- Autoridades estatales
- CENDI en proceso de regularización

La Autoridad Educativa Local (AEL), realizará un ejercicio de focalización a partir de identificar a los beneficiarios indirectos que participarán en el PEEI de manera precisa, clara, objetiva y cuantificable.

⁷ **Autoridad Educativa Local AEL.** Titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social (PATCS 2021), signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de la Función Pública, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación y atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo.

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del «Programa Expansión de la Educación Inicial», comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

De acuerdo a lo señalado en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social, las actividades comprometidas con el «Programa Expansión de la Educación Inicial» son:

- Difusión
- Capacitación
- Atención de Quejas y Denuncias.

Instancias Participantes	
Instancia Normativa	Dirección General de Desarrollo Curricular. Unidad Administrativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB).
Instancia Ejecutora	Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en el «Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) 2021», responde al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, disposición emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

ejecutora del programa federal, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria del Programa, de conformidad a lo siguiente:

- I. Marco normativo aplicable: Reglas de Operación del Programa, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de la Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social.
- II. Estatus de operación del Programa para el ejercicio 2021 en el estado de Guanajuato (aprobación de recursos, constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y comités, recepción y atención de quejas y denuncias y recepción y captura de informes de contraloría social en el SICS)⁸.
- III. Actividades de contraloría social comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021, signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Educación de Guanajuato⁹.

⁸ **SICS, Sistema Informático de Contraloría Social:** el sistema informático diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras.

⁹ Pudiendo ser: actividades de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, recepción de informes de contraloría social y/o verificación de la contraloría social, de acuerdo al Manual del SICS para usuarios del Órgano Estatal de Control.

Resultados

Actividades de Difusión

La Instancia Ejecutora, la Secretaría de Educación de Guanajuato, a través de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI y con la finalidad de publicar la información y los documentos que se generaron sobre las actividades de contraloría social.

Por tal motivo; para la Difusión de la Contraloría Social, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas envió un correo electrónico el día 22 de septiembre del 2021, dirigido al Enlace de Contraloría Social del Programa Expansión de la Educación Inicial, a través del cual se proporcionó la presentación con información de la contraloría social para su difusión ante la ciudadanía beneficiaria del Programa Expansión de la Educación Inicial en el presente ejercicio 2021.

En días posteriores, se recibió, vía correo electrónico, la invitación a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para participar en la capacitación virtual en materia de contraloría social, realizada el 22 de septiembre de 2021, a los padres de familia, y poder elegir a los miembros de los comités del Programa Expansión de la Educación Inicial de los Centros de Atención Infantil CAI de Irapuato, Guanajuato, Celaya y al CENDI del municipio de León.

La Secretaría de Educación de Guanajuato SEG, a través del Enlace de Contraloría Social del Programa Expansión de la Educación Inicial, hizo la solicitud de publicación en medios electrónicos del banner y la tarjeta electrónica, dirigido a los padres de familia de los centros educativos antes mencionados, donde se brindó las herramientas para que ellos como integrantes de los comités de contraloría social conozcan las actividades a realizar en el ejercicio de sus funciones.

Actividades de Capacitación

El 22 de septiembre de 2021, la Instancia Ejecutora, se reunió de manera virtual con las personas interesadas en participar voluntariamente en la vigilancia ciudadana del proyecto. De este modo, se constituyó, asesoró, capacitó y se difundió el mecanismo de quejas y denuncias a los Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiarias del PEEI.

Posterior a la elección de los integrantes del comité, se aprovechó la ocasión para impartir la sesión de capacitación, en ella se promovió la igualdad de género en el cual mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades y oportunidades de participar; y dotar a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021. Los padres de familia a los que se capacitó pertenecen a los centros educativos que a continuación se mencionan:

1. Centro de Desarrollo Infantil CENDI No. 2 Ovidio Decroly, León, Gto.
2. Centro de Atención Infantil CAI No. 1 Jean Piaget, Guanajuato, Gto.
3. Centro de Atención Infantil CAI No. 4 Nueva creación, Irapuato, Gto.
4. Centro de Atención Infantil CAI No. 3 Federico Froebel, Celaya, Gto.

En este tenor, se entregó a los integrantes de los comités de Contraloría Social información general de los programas con la finalidad de contar con su apoyo y vigilancia del buen funcionamiento de las acciones de Contraloría Social, se dio a conocer los proyectos a vigilar, proporcionó los documentos normativos de la contraloría social aplicables, se elaboraron y distribuyeron (digitales, impresos o en línea) los materiales de difusión para llevar a cabo las actividades de contraloría social.

Contraloría Social

Por su parte, los Comités de Contraloría Social, dieron seguimiento y supervisaron la ejecución de dicho programa, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, donde vigilaron que el ejercicio de los recursos públicos fuese oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable; que las actividades se realizarán en los periodos de ejecución establecidos; comprobó que los apoyos no se utilizaran con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal; observó que el apoyo se aplicara por igualdad entre mujeres y hombres, que se considerara a la población vulnerable, que se incluyera a regiones con un grado de marginación alta o muy alta y que favoreciera la diversidad local, la creatividad y la innovación.

Todas estas actividades se realizaron a través de reuniones con los beneficiarios y/o Comités de Contraloría Social donde se llevó a cabo un acompañamiento en el ejercicio de sus funciones de contraloría social, por parte de la Instancia Ejecutora. Del mismo modo, se cumplió con la distribución de materiales de difusión de Contraloría Social (digitales, impresos o en línea).

Quejas y denuncias

Los beneficiarios y la ciudadanía en general, podrán presentar sus quejas y denuncias respecto a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021 o de manera personal, escrita o por internet, ante el área que establece la Secretaría de Educación de Guanajuato.

De igual forma, durante la reunión virtual de constitución, capacitación, asesoría y difusión del mecanismo de quejas y sugerencias de las escuelas beneficiadas del PEEI, realizada el 22 de septiembre de 2021,

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

para la elección de los integrantes del comité y capacitación en acciones de contraloría social, la Secretaría de Educación de Guanajuato les brindó la información necesaria para presentar quejas y denuncias.

Se debe destacar que, durante la ejecución de este programa, no se recibió ninguna queja y/o denuncia por parte de los integrantes de los comités de contraloría social constituidos, que pudiera dar lugar al inicio de la investigación para deslindar probables responsabilidades relacionadas con este programa federal.

Conclusiones

Ese informe muestra el cumplimiento de las actividades programadas en materia de contraloría social, cuyo propósito fundamental es proporcionar información útil para los servidores públicos de la entidad ejecutora. Donde se contó con la participación personal de la Dirección de Participación Ciudadana perteneciente a la Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo de la Secretaría de Educación de Guanajuato SEG, responsable de ejecutar el programa social.

Acorde a la metodología descrita en el presente informe y a lo establecido en el Programa Estatal de Trabajo en Materia de Contraloría Social PETCS 2021, se tiene como resultando una buena vinculación entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Educación de Guanajuato, para la correcta realización del seguimiento a las actividades de contraloría social del «Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI». Sin embargo, es necesario cumplir no solo en forma, sino también es imperativo cumplir con los plazos establecidos para las actividades convenidas en el PETCS 2021, ya que, en el caso de los informes mensuales de las actividades de Difusión, Capacitación y Atención de Quejas y Denuncias; se recibieron una vez solicitados vía oficio.

Cabe señalar que los resultados presentados como producto de la intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Programa, son de carácter propositivo y preventivo, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

que promuevan la flexibilidad en sus elementos de operación, como en la adaptación eficiente de sus recursos.

Lo señalado en la presente, se realiza sin el prejuicio de que se lleven a cabo distintas revisiones. Así mismo, no se exime al sujeto intervenido de las probables responsabilidades administrativas a que hubiera lugar con motivo de los procedimientos diversos, y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una queja o denuncia.

Guanajuato, Gto., a 24 de febrero de 2022.